

## RESOLUCIÓN

El artículo 2.b) del Decreto 68/2018, de 14 de noviembre, por el que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad y se regula su funcionamiento, establece la composición de dicha Comisión, entre cuyos miembros deben figurar representantes cuyo nombramiento corresponde a la Consejera de Educación.

Una vez establecida la estructura orgánica de la Consejería de Educación mediante el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, es preciso nombrar a las personas que deben formar parte de la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad por parte de la Consejería de Educación, concretamente las cuatro vocalías y sus suplentes a que se refieren los ordinales 1º, 3º, 4º y 5º de la letra b) del artículo 2 del Decreto 68/2018, de 14 de noviembre.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO


- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias.
- Decreto 68/2018, de 14 de noviembre, por el que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad y se regula su funcionamiento.
- Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación.

En atención a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** Nombrar a las siguientes personas para formar parte de la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad en representación de la Consejería de Educación:

- David Artime García. Director General de Inclusión Educativa y Ordenación.
  - o Suplente: Francisco Óscar Laviana Corte, Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa.
- Jesús Prieto Fuentes. Especialista en administración educativa.


	Estado del documento	Original	Página 1 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205753507743535	
			



- Suplente: César Gallego Acedo. Jefe de Sección de Evaluación Educativa.
- Ana María Figueiras Fernández. Inspectora coordinadora de área.
  - Suplente: Cipriano Foyo Álvaro-Díaz. Jefe de Servicio de Inspección Educativa.
- Begoña Seijo Marcos. Directora del IES Roces, de Gijón.
  - Suplente: Guillermo González Saro. Director del IES de Noreña.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el portal educativo Educastur.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205753507743535	
			